

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 4 pesetas por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

## SE PUBLICA

todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:

Casa Provincial  
de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 62

El Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, en escrito de fecha 21 del actual, me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Visto el expediente de pensión instruido por el Ayuntamiento de Cifuentes, de esa provincia, a favor de doña Cruz Morales García, huérfana del Inspector municipal veterinario don Eduardo Morales Fortea.

Resultando: 1.º Que el Ayuntamiento de Cifuentes, en sesión de 15 de Marzo de 1956, acordó señalar a doña Cruz Morales García la pensión de 1.312'50 pesetas, 25 por 100 del sueldo regulador de 5.250 pesetas.

2.º Que el causante, fallecido en 25 de Febrero de 1956, prestó servicios computables en los Ayuntamientos que más adelante se detallan, habiendo percibido los haberes que en el expediente se relacionan.

Vistos los artículos 195 al 216 del vigente Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales.

Considerando que este Centro es competente para practicar el prorrateo de los derechos pasivos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, esta Dirección General, ha resuelto:

A) Doña Cruz Morales García percibirá del Ayuntamiento de Cifuentes la pensión anual de 1.312'50 pesetas y mensual de 109'37 pesetas, con efectos desde el 26 de Febrero de 1956.

B) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones: Ayuntamientos de Alaminos, 72'75 pesetas anuales (6'06 al mes); Solanillos del Extremo, 89'63 (7'47); Val de San García, 55'12 (4'59); Masegoso de Tajuña, 105'75 (8'81); Valderrebollo, 68'06 (5'67); Cogollor, 52'88 (4'41); Las Inviernas, 179'81 (14'98); El Sotillo, 131'81 (10'98); Gualda, 98'44 (8'20); Henche, 85'31 (7'12); Cifuentes, 372'94 (31'08).»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Guadalajara 25 de Abril de 1956.

1108

El Gobernador Civil,

Miguel Moscardó Guzmán.

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### V I A S Y O B R A S

#### CONCURSO

Por Decreto de esta fecha, he acordado anunciar concurso de ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Torremocha del Pinar a la Venta de Aragoncillo, con arreglo a lo que prescribe la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 2 de Octubre de 1952, por la que se aprueba la Instrucción para aplicar el Decreto de 28 de Diciembre de 1951, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto aprobado, por la cantidad de noventa y cuatro mil quinientas diecisiete pesetas con noventa y dos céntimos.

2.ª El plazo de presentación de proposiciones será desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día 18 del corriente mes, a las doce horas. La presentación de pliegos se hará en la Secretaría de esta Corporación, Negociado de Vías y Obras, de diez a doce de la mañana, todos los días laborables. El proyecto estará de manifiesto, durante el citado plazo, en la Secretaría y Negociado mencionado.

3.ª Para tomar parte en este concurso, los licitadores deberán presentar con sus proposiciones los resguardos acreditativos de haber constituido en metálico o en títulos de la Deuda, en la Depositaria de la Excmo. Diputación Provincial, en concepto de fianza provisional, el importe del 2 por 100 del presupuesto que sirve de base al concurso.

El adjudicatario queda obligado, bajo la penalidad que determina el artículo 51 de la Ley de Contabilidad vigente, dentro del plazo de diez días, a partir de la adjudicación, a elevar la fianza provisional a definitiva, depositando a disposición del señor Presidente de esta Corporación, bien en metálico o en títulos de la Deuda, la diferencia entre el 2 por 100 del presupuesto y el 4 por 100 del mismo, con el aumento prescrito en la Ley de 17 de Octubre de 1940, si hubiere lugar a ello.

4.ª Aquellos licitadores que no hayan ejecutado obras similares para la Excmo. Diputación Provincial, deberán presentar documentación que acredite su competencia en esta clase de trabajos.

5.ª Este concurso podrá declararse desierto o adjudicarse discrecionalmente a quien ofrezca condiciones más ventajosas, a juicio de la Corporación, si bien, como norma general, la adjudicación se hará en favor de la proposición más económica, salvo casos justificados.

6.ª Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto redactado por el señor Ingeniero Director de Vías y

Obras y aprobado técnicamente por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas.

7.<sup>a</sup> El adjudicatario habrá de ajustarse estrictamente a las disposiciones de carácter social, tanto en lo que se refiere a las oficinas de Colocación obrera, como las de jornales, seguros, subsidio familiar, vejez, etc., y celebrarán con sus obreros contratos de trabajo, y por tanto, cumplirán lo dispuesto en la legislación laboral para las obras públicas ejecutadas por esta Diputación.

8.<sup>a</sup> Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de liquidación de Derechos Reales del contrato y los de inspección de las obras, así como los de inserción de anuncios, honorarios que devengue el señor Notario y, en general, cuantos gastos ocasione este concurso, pudiendo el contrato elevarse a escritura pública a petición de cualquiera de las partes, siendo de cuenta de la que lo pida los gastos que se originen.

9.<sup>a</sup> El plazo de ejecución de las obras será de diez meses, contados a partir de diez días después de haber sido hecha la adjudicación definitiva.

10. La apertura de pliegos tendrá lugar en la Diputación Provincial el día 19 del corriente mes, ante Notario, a las trece horas, verificándose la adjudicación definitiva por la Excm. Diputación.

11. Las proposiciones habrán de reintegrarse con timbre del Estado de 6'00 pesetas y 4'75 pesetas de timbre provincial, ajustándose al modelo que se inserta a continuación.

12. La rescisión por incumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato, llevarán aparejadas la pérdida de fianza y se acordará por la Corporación, con audiencia del concursante, sin otro derecho para éste que el abono de las obras ejecutadas.

13. El contrato es administrativo, y el concursante queda sometido a la jurisdicción de este carácter, con renuncia expresa de cualquier otro fuero.

Guadalajara 4 de Mayo de 1956.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

= Modelo de proposición =

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» (fecha), con las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación por concurso de las obras de reparación del camino vecinal de Torremocha del Pinar a la Venta de Aragoncillo, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con sujeción a los requisitos y condiciones señalados, por la cantidad de ... (aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo, que será desechada toda proposición en que no se exprese detalladamente la cantidad en pesetas y céntimos; escrita en letra, por la que el proponente se comprometo a la ejecución de las obras, así como en toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Derechos de inserción, 252'50 ptas.)

## Junta Provincial del Censo Electoral de Guadalajara

(Conclusión)

*Vereda (La).*—Presidente: D. Alejandro Esteban Mínguez, Juez de Paz.

Vocales: D. Teodoro Mínguez Moreno, Concejal; D. Apolinar Moreno García, Clases Pasivas; don Gregorio Moreno García y D. Claudio Esteban Esteban, contribuyentes; D. Plácido Martín Mínguez y don Ciriaco Martín Mínguez, industriales.

Secretario, D. Víctor Bravo García.

*Viana de Jadraque.*—Presidente: D. José Labajo Manzano, Juez de Paz.

Vocales: D. Jesús Cañamares Esteban, Concejal; D. Doroteo García Bueno, ex Juez; D. Julián García Bueno y D. Saturnino de Pedro Labajo, contribuyentes; D. José Alda Parra, industrial.

Secretario, D. Marcelino González López.

*Viana de Mondéjar.*—Presidente: D. José del Amo Hernández, Juez de Paz.

Vocales: D. Antonio Sierra Rodrigo, Concejal; don Cesáreo de la Torre Alcolea, ex Juez; D. Juan Sierra Rodrigo y D. Mariano Martínez Cucharero, contribu-

yentes; D. Francisco Martínez Martínez y D. Andrés Sierra Llorens, industriales.

Secretario, D. Julián Hernández Martínez.

*Villacadima.*—Presidente: D. Abraham Martín González, Juez de Paz.

Vocales: D. Donato Gómez González, Concejal; D. Lucas Nicolás González, ex Juez; D. Felipe Nicolás González y D. Germán Muyo Gómez, contribuyentes; D. Antonio Nicolás Hergueta, industrial.

Secretario, D. Juan Lario Mateo.

*Villacorza.*—Presidente: D. Eugenio Vázquez Garrido, Juez de Paz.

Vocales: D. Vicente Ortega Garrido, Concejal; don Francisco Gayos Camacho, Clases Pasivas; D. Cirilo Rodrigo Hervás y D. Tiburcio Marigil Elvira, contribuyentes.

Secretario, D. Cruz Jarabo Delgado.

*Villaescusa de Palositos.*—Presidente: D. Anastasio García García, Juez de Paz.

Vocales: D. Jesús García Ramos, Concejal; D. Nicasio Ramos Rey, ex Juez; D. Gregorio Rey Sierra y D. Joaquín Ramos Cucharero, contribuyentes; don Pío Alcolea Guijarro y D. Severino Guerrero Villalba, industriales.

Secretario, D. Nicolás García Rebollo.

*Villanueva de Alcorón.*—Presidente: D. Daniel Muñoz Heras, Juez de Paz.

Vocales: D. Saturnino Martínez, Concejal; D. Higinio Martínez Mozo, ex Juez; D. Mariano Vicente Vicente y D. Benito García Sastre, contribuyentes; don Mauricio Embid Herraiz y D. Ruperto Embid Herraiz, industriales.

Secretario, D. Máximo Calle Valiente.

*Villanueva de Argecilla.*—Presidente: D. Andrés López Cezón, Juez de Paz.

Vocales: D. Fidel Esteban Cortezón, Concejal; don Víctor Esteban Cortezón, ex Juez; D. Agustín Andrés López y D. Damián López Cezón, contribuyentes.

Secretario, D. Julio Plaza Caballo.

*Villanueva de la Torre.*—Presidente: D. Isabelino Henche de Marcos, Juez de Paz.

Vocales: D. Clemente López Orozco, Concejal; don Justo Tortuero Pliego, ex Juez; D. Aquilino de la Muela Pliego y D. Manuel Pliego López, contribuyentes; D. Amable Quiroga García y D. Hipólito Román Orozco, industriales.

Secretario, D. Wenceslao Aguado Cid.

*Villar de Cobeta.*—Presidente: D. Gregorio Sanz Sanz, Juez de Paz.

Vocales: D. Tiburcio Sanz Navarro, Concejal; don Eulogio Martínez García, ex Juez; D. Juan Martínez Cortijo y D. Julián Segura Bueno, contribuyentes; don Clemente Muela Martínez y D. Felipe Ortiz Navarro, industriales.

Secretario, D. Hilario Martínez Herraiz.

*Villarejo de Medina.*—Presidente: D. Jorge Martínez Heredia, Juez de Paz.

Vocales: D. Nicolás Martínez Lluva, Concejal; don León Martínez Heredia, ex Juez; D. Cándido Martínez Martínez y D. Gregorio Ortega Ortega, contribuyentes; D. Pedro Martínez Martínez y D. Gregorio Ortega Martínez, industriales.

Secretario, D. Cesáreo Laina Rincón.

*Villares de Jadraque.*—Presidente: D. Mauricio Llorente Perucha, Juez de Paz.

Vocales: D. Florencio Llorente del Olmo, Concejal; D. Julián Llorente del Olmo, D. Nicasio Somolinos Perucha, D. Telesforo Llorente Torija y D. Fermín Masa Palomero, contribuyentes.

Secretario, D. José María Monge González.

*Villaseca de Henares.*—Presidente: D. Ángel Garrido Magdalena, Juez de Paz.

Vocales: D. Mariano Navarro Barbero, Concejal; D. Pedro Castells Ivona, Clases Pasivas; D. Francisco

Manso Nova y D. José Núñez Magdalena, contribuyentes; D. Eustasio Garrido Magdalena y D. Anselmo Sarrío Gómez, industriales.

Secretario, D. Urbano González Albir.

*Villaseca de Uceda.*—Presidente: D. Anselmo Añón Muñoz, Juez de Paz.

Vocales: D. Jacinto Sanz Gil, Concejal; D. Mariano Pereda Sanz, ex Juez; D. Baldomero de Pascual Mateo y D. Valentín de Pascual Gil, contribuyentes; D. Pedro Mateo Sanz y D. Justo Gil Matéo, industriales.

Secretario, D. Germán Herrera Cobertera.

*Villaverde del Ducado.*—Presidente: D. Mariano Rojo Tejedor, Juez de Paz.

Vocales: D. Ignacio Mendoza Asenjo, Concejal; don Gabriel Novella Martínez, ex Juez; D. Escolástico Oter Rojo y D. Vicente Gutiérrez, contribuyentes; don Higinio Oter Macho y D. Gregorio García Gómez, industriales.

Secretario, D. Luis Velasco Soriano.

*Villaviciosa de Tajuña.*—Presidente: D. Agustín de Lucas Sotillo, Juez de Paz.

Vocales: D. Valentín Centenera Sotillo, Concejal; D. Simón Mayoral Bravo, ex Juez; D. Francisco Llorente Barriopedro y D. Mariano de Lucas López, contribuyentes.

Secretario, D. Hipólito Mauricio Martínez Fuente.

*Vilhel de Mesa.*—Presidente: D. Ladislao Utrilla Torrubiano, Juez de Paz.

Vocales: D. Ricardo Liarte Lozano, Concejal; don Agustín Ruiz Martínez, Clases Pasivas; D. Benito López Bayo y D. Gil Ruiz Cebolla, contribuyentes; don Lorenzo Larrad Lozano y D. Miguel García López, industriales.

Secretario, D. Salvador de Mingo Vázquez.

*Viñuelas.*—Presidente: D. Modesto Bedoya García, Juez de Paz.

Vocales: D. Manuel Pascual Pascual, Concejal; don Julián Ortega Pascual, ex Juez; D. Manuel Fernández Pascual y D. Federico Pascual Lezcano, contribuyentes; D. Julián García Díaz y D. Marcos Pérez García, industriales.

Secretario, D. Agapito Alcalde Puago.

*Yebes.*—Presidente: D. Felipe Sánchez Prado, Juez de Paz.

Vocales: D. Benito Pastor Sánchez, Concejal; don Pedro Moreno Moreno, ex Juez; D. Juan Plaza Sánchez y D. Lorenzo Moreno Rodríguez, contribuyentes; D. Pascual Camarillo Flores y D. Pablo Ayuso Moratilla, industriales.

Secretario, D. Pablo Cubillo Monge.

*Yebra.*—Presidente: D. Manuel Sánchez Sánchez, Juez de Paz.

Vocales: D. Bernardino Barco Sánchez, Concejal; D.<sup>a</sup> Luisa Puigdengolas y Ponce de León, Clases Pasivas; D.<sup>a</sup> María López López, contribuyente; D.<sup>a</sup> Fidela Canora García y D. Pedro Justel Herreros, industriales.

Secretario, D. Eleuterio Salas Herrero.

*Yela.*—Presidente: D. Cándido Moreno García, Juez de Paz.

Vocales: D. Silverio Manzano Pastor, Concejal; don Modesto Puado Puado, ex Juez; D. Miguel Moreno Marlasca y D. Mariano Moreno García, contribuyentes; D. Emilio Pastor Puado y D. Clemente Sanz López, industriales.

Secretario, D. Sofío Blasco Cándido.

*Yélamos de Abajo.*—Presidente: D. Martín Sánchez Redondo, Juez de Paz.

Vocales: D. Leandro Martín Prieto, Concejal; don Pablo Asenjo Soñano, ex Juez; D. Eulalio Simón Redondo y D. Pablo Manzano Prieto, contribuyentes; D. Jacinto Muela Fernández y D. Luis Sánchez Redondo, industriales.

Secretario, D. Gonzalo San Ildefonso Letón.

*Yélamos de Arriba.*—Presidente: D. Rufino Asenjo García, Juez de Paz.

Vocales: D. Cándido Pérez García, Concejal; don Angel Martínez Martín, ex Juez; D. Plácido Heredero Alba y D. Cecilio Prieto Jadraque, contribuyentes; don Enrique Riaza Sáiz y D. Bernardino Pliego Taravillo, industriales.

Secretario, D. Enrique Cerrada Henche.

*Yunquera de Henares.*—Presidente: D. Emilio Taracena Remartínez, Juez de Paz.

Vocales: D. Luis Dongil Rojo, ex Juez; D. Jesús de Lucas Cedrón y D. Fructuoso Bueno Calleja, contribuyentes; D. Guillermo Simón Lozano y D. Juan Muñoz Roquero, industriales.

Secretario, D. Juan Gualberto Elvira Abelleira.

*Yunta (La).*—Presidente: D. Valero Martínez Sanz, Juez de Paz.

Vocales: D. Valentín Beltrán Pérez, Concejal; don Silverio Beltrán Martínez, ex Juez; D. Julio Román Pérez y D. Jesús López Vicente, contribuyentes; don Julián Sanz Herranz y D. Damián Sanz López, industriales.

Secretario, D. Remigio Lainez Gómez.

*Zaorejas.*—Presidente: D. Marcelino López Valiente, Juez de Paz.

Vocales: D. Juan Arcediano Abad, Concejal; don Víctor López Arcediano, ex Juez; D. Regino del Castillo Arcediano y D. Luis Polo Guerrero, contribuyentes; D. Faustino Segura Bueno y D. Eleuterio Madrid Gutiérrez, industriales.

Secretario, D. Jorge Sancho de Francisco.

*Zarzuela de Jadraque.*—Presidente: D. Ambrosio Navas Navas, Juez de Paz.

Vocales: D. Ciriaco Atienza Llorente, Concejal; D. Vicente Perucha Navas, ex Juez; D. Andrés Atienza Tomeo y D. Andrés Martín Pérez, contribuyentes; don Ignacio Sanz Núñez y D. Juan Segoviano de la Cruz, industriales.

Secretario, D. José María Monge González.

*Zorita de los Canes.*—Presidente: D. Mariano Muñoz Magro, Juez de Paz.

Vocales: D. Ambrosio Muñoz Muñoz, Concejal; D. Emeterio Sánchez Rodríguez, ex Juez; D. Emilio Magro Peña y D. Jacinto Fuentes Villar, contribuyentes; D. Emilio de las Heras Domínguez y D. Francisco de la Torre Vinches, industriales.

Secretario, D. Francisco Gambín Martínez.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos.

Guadalajara 1 de Marzo de 1956.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Presidente, José María Cortés.

## Cámara Oficial de Comercio e Industria de la provincia de Guadalajara

### ANUNCIO

En la Secretaría de esta Cámara Oficial de Comercio e Industria se hallarán expuestas, durante todo el presente mes de Mayo, las listas de los señores Comerciantes, Industriales y Sociedades que han de formar el Censo para el actual ejercicio de 1956, en armonía con los preceptos de los artículos 17, 18 y 68 del Real Decreto Reglamento de 26 de Julio de 1929 y de acuerdo con la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de 2 de Diciembre de 1941.

Las reclamaciones sobre inclusión o exclusión habrán de presentarse dentro de la primera quincena de Junio, en dicha Secretaría.

Guadalajara 1 de Mayo de 1956.—El Secretario General, Manuel Medrano.

## Ayuntamientos

### EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

#### COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 5 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar la matrícula de miradores y marquesinas de este año, a efectos del cobro de la exacción establecida sobre ellos.

Aprobar las cuentas de caudales del cuarto trimestre del último ejercicio, correspondientes a los presupuestos ordinario, especial del Servicio Municipalizado de Aguas y a los extraordinarios en vigor.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Conceder dos sepulturas perpetuas; otra ídem de primera clase, para inhumar los restos de don Miguel Fernández Viejo, electricista que fué de esta Entidad, en las condiciones fijadas, y autorización para colocar un trabajo de piedra en otra.

Conceder una gratificación al conductor del coche turismo de este Excmo. Ayuntamiento.

Adjudicar la ejecución de las obras de pavimentación de la calle de Salazaras y puente del Alamin, definitivamente, al contratista don Miguel Marco Irazo.

Nombrar barrendero de la Brigada de Limpieza, en propiedad, al señor Muelas Fernández, que viene desempeñando con igual carácter el cargo de peón de obras del Cementerio.

Que en vista de la solicitud hecha por el señor Plaza para colocar determinada maquinaria y motores en la finca número 6 de la calle de Madrid, se instruya expediente con arreglo al Reglamento de Industrias Incómodas, Insalubres y Peligrosas.

Contribuir con mil pesetas en la colecta del «Día del Seminario».

Guadalajara 9 de Abril de 1956.—El Secretario, Salvador Cañas.

#### Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 12 de Abril de 1956

Da cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 13 de Abril de 1956.—El Secretario, Salvador Cañas.—V.º B.º—El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez. 1017

### TRIJUEQUE

Se hallan expuestas al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, las cuentas municipales y del patrimonio del año de 1955, por quince días.

Trijueque 20 de Abril de 1956.—El Alcalde, Esteban Vegas. 1070

(Derechos de inserción, 15'00 ptas.)

### PADILLA DEL DUCADO

El Alcalde del Ayuntamiento de Padilla del Ducado, Hace saber: Que aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario para la construcción de la Casa Consistorial, se halla de manifiesto al público,

en la Secretaría Municipal, por quince días, para oír reclamaciones.

Padilla del Ducado 27 de Abril de 1956.—El Alcalde, Higinio Martínez. 1099

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

## Juzgados de 1.ª Instancia e Instrucción

### MOLINA DE ARAGON

= Edicto =

Don César Tortuero Collada, Juez Comarcal de esta ciudad de Molina de Aragón, en funciones de Juez de Instrucción de la misma y su partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las costas a cuyo pago fué condenado el penado Vicenté Rufino Catalán Verdoy, ocasionadas en la causa seguida en este Juzgado con el número 5 de 1954, por el delito de robo y los honorarios y derechos del Letrado don Carlos Luxán García y Procurador don Francisco Adrados Vacas, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del veinticinco por ciento de su tasación y por término de veinte días, los inmuebles embargados como de su propiedad, que se reseñan en el «Boletín Oficial» de esta provincia de Guadalajara número 37, correspondiente al día 27 de Marzo próximo pasado, con las mismas formalidades y requisitos que se tuvieron en cuenta en la primera subasta.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Molina de Aragón el día catorce de Junio próximo y hora de las once de su mañana.

Dado en Molina de Aragón a veintiséis de Abril de mil novecientos cincuenta y seis.—César Tortuero.—El Secretario, Ramiro López. 1115

(Derechos de inserción, 70'00 ptas.)

## Juzgados de Paz

### EL CUBILLO DE UCEDA

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada en expediente de juicio verbal de faltas contra autores desconocidos e ignorado paradero, por daños causados en árboles existentes en el kilómetro 33, hectómetro 10 de la carretera de Guadalajara a Uceda, en este término municipal y propiedad de Obras Públicas, se les cita por medio de la presente, para que el día 18 del próximo mes de Mayo y hora de las diez, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado para la celebración del juicio; en la inteligencia que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente cédula para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, que firmo en El Cubillo de Uceda a 24 de Abril de 1956.—El Secretario, Lino Vicente.—V.º B.º—El Juez de Paz, Guillermo Sanz. 1101

### Hermandad Sindical de Carrascosa de Tajo

El próximo día 13 de Mayo tendrá lugar, en el Salón de actos de esta Hermandad Sindical, la subasta de los pastos de este término municipal para ganado lanar, por un año.

Lo que se hace público para conocimiento de quienes les pueda interesar.

Carrascosa de Tajo 26 de Abril de 1956.—El Jefe de la Hermandad, Felipe Hernández. 1106

(Derechos de inserción, 22'50 ptas.)

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL